

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1975 No. 17.989

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 32 de 22 de agosto de 1975, celebrado entre la Nación y la Sra. Lina Maria Coparropa.

Contrato No. 33 de 22 de agosto de 1975, celebrado entre la Nación y el Sr. Salvador Aldana Marroquín.

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO NUMERO 32

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por una parte; y LINA MARIA COPARROPA ANDRADES, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 8-38-257, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 325177 válido hasta el 30 de junio de 1975, y Certificado de Paz y Salvo No. 3597 de la Finca No. 26386, válido hasta el 31 de agosto de 1975, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO:- LA ARRENDADORA cede en arrendamiento a la NACION una porción de la Finca de su propiedad No. 26386, inscrita al Tomo 644, Folio 202 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en la jurisdicción del Distrito de Arraiján.

SEGUNDO:- LA ARRENDADORA conviene en que la NACION haga uso por medio del Ministerio de Obras Públicas, de cualquier otro Departamento Oficial o de cualquier Contratista que tenga convenio con el Gobierno, del terreno descrito en la cláusula primera para explotar el yacimiento de toska que se encuentra en el mismo.

TERCERO:- LA ARRENDADORA conviene y acepta que en la cantidad que se estipulará más adelante como valor del arrendamiento por el globo del terreno descrito, queda comprendida la compensación que le corresponde por la ocupación del mismo. Por consiguiente, renuncia expresamente a toda reclamación por cualesquiera perjuicios sufridos en dicha parte de la Finca como resultado de la operación de extracción de toska, así como también por los trabajos que se hayan efectuado o efectúen.

CUARTO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del presente contrato será de DOCE (12) meses contados a partir del 1o de enero al 31 de diciembre de 1975, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO:- La rata de arrendamiento mensual es de CINCUENTA BALBOAS (B/50.00) cuya cantidad será

reconocida y pagada por mensualidades vencidas. La erogación total asciende a la suma de SEISCIENTOS BALBOAS (B/600.00) y será imputada a la Partida No. 0.09.0.06.01.02.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO:- EL ARRENDATARIO se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento notificando a la otra parte interesada con TREINTA (30) días de anticipación.

SEPTIMO:- Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las señaladas por la ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVO:- EL ARRENDATARIO se obliga a realizar los trabajos de nivelación del terreno y limpieza total, una vez queden finalizadas las actividades de extracción de toska en la finca de propiedad de LA ARRENDADORA.

NOVENO:- Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/0.65 de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO:- Este contrato requiere para su completa validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de abril de 1975.

EL ARRENDATARIO,
S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

LA ARRENDADORA,
LINA MARIA COPARROPA
ANDRADES.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.-

Panamá, 22 de agosto de 1975

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDCITOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos

Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00

Número sueldo: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Elv Alvaro 4 16.

Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODOS PAGO ADELANTADO

CONTRATO NUMERO 33

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero **NESTOR TOMAS GUERRA**, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACIÓN, por una parte, quien en lo sucesivo se denominará **EL PATRONO**; y **SALVADOR ALDANA MARROQUIN**, guatemalteco, casado, con Pasaporte No. 303792, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 279435 válido hasta el 15 de junio de 1975, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará **EL TRABAJADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO:—El lugar de trabajo será en el Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia".

SEGUNDO:—**EL TRABAJADOR** prestará sus servicios como Fotogrametrista II B.P. con un sueldo mensual de DOSCIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/280.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias así:

De lunes a viernes: de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

CUARTO:—El término de duración de este contrato es de DOCE (12) MESES, contados a partir del 1o. de enero de 1975, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO:—El valor total a que asciende este contrato es de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/3,360.00) Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.1.00.1.5. 8.014.0 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO:—**EL TRABAJADOR** renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en el caso de denegación de justicia.

SEPTIMO:—Se adjunta el Certificado de Salud del **TRABAJADOR**.

OCTAVO:—Al original de este contrato se le adhiere timbres por valor de B/3.45 de conformidad con el inciso 1o. ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO:—Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de marzo de 1975.

EL PATRONO,
S.E. Ing. **NESTOR TOMAS GUERRA**
Ministro de Obras Públicas, a.i.

EL TRABAJADOR,
SALVADOR ALDANA
MARROQUIN.

REFRENDOS:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL. Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 22 de Agosto de 1975

APROBADO:

Excmo. Ing. **DEMETRIO B. LAKAS**
Presidente de la República

S.E. Ing. **NESTOR TOMAS GUERRA**
Ministro de Obras Públicas, a.i.

AVISOS Y EDCITOS**AVISO**

Por este medio se hace saber que la **SOCIEDAD PARI-SIENSE, S. A.**, traspasa a título de venta el establecimiento comercial denominado Salón de Belleza Parisien a: Marina Recuero, Gloria Petit, Amalia Olivares de Racine y Mayra Bejarano de Sánchez, Para efectos de lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio.

L-107949
(1ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 235

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Samuel Henríquez Blanco propuesto en este tribunal por Ida Rodríguez de Henríquez se ha dictado una resolución que dice así:
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá, nueve de

diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos,.....

En consecuencia, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Samuel Henríquez Blanco desde el día de su fallecimiento acaecido el día 22 de julio de 1975. Que es su heredera sin perjuicios de terceros Ida Rodríguez de Henríquez en su condición de esposa del causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Juan S. Alvarado S., (fdo) Guillermo Morón A. Srio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y que transcurridos diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 9 de diciembre de 1975.

El Juez,
(fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L-108003
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 233

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Yadir Aldrete de la Cruz, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto por su esposo Gabriel Antonio GRAJALES.

Se hace saber a la emplazada que sino comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quienes se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de diciembre de 1975.

El Juez
(fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario.

L-107977
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SECCION DE COLON UN SAN BLAS.-

HACE CONSTAR:

Que los señores BRAULIO OPAZO, ciudadano chileno, con pasaporte de identidad personal #31, MARIO NAVARRETE MOLINA, ciudadano chileno, con pasaporte chileno de identidad personal No. 48, CARLOS E. DOMINGO LABARCA, ciudadano chileno con pasaporte No. 08759, JULIO RI

QUELME, ciudadano chileno con pasaporte chileno #04831, FILADELFO AVILES, ciudadano ecuatoriano con pasaporte de la República de Ecuador, con pasaporte de ese país #44359, FELIX MELANIO PANDALES, ciudadano colombiano con pasaporte de la República de Colombia #K-371433, SERGIO DELGADO, ciudadano chileno con pasaporte de identidad personal de la República de Chile #10-69, NORMAN NEMESIO AUGUSTA, Holandés, con pasaporte holandés #T-409503, SANTOS REYES BELEGON, ciudadano panameño con pasaporte #3-79-2141, MANUEL JESUS GARRIDO PONCE, ciudadano chileno con pasaporte de la República de Chile No. 42-7-73 y SERGIO MORALES BUSTOS, ciudadano chileno con pasaporte de la República de Chile #6, han promovido Juicio Laboral "Ejecutivo" contra la empresa CIA. DE NAVEGACION Y TURISMO CENTROAMERICANO, S. A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor JOSE SALVADOR MUNOZ, que se encuentra inscrita en el Registro Público, al FOLIO 506, Asiento #15, 288 "A", del Tomo 885 de la Sección de Personas Mercantiles desde el 7 de septiembre de 1972, y como no ha sido posible localizar a dicha persona, SE EMPLAZA, por este medio, para que concurra por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo mencionado dentro del término de cinco (5) días, a partir de la última publicación de este Edicto.

Se advierte el emplazado que vencido el término señalado y no concurriere, se DESIGNARA a un DEFENSOR para que lo represente en el Juicio, de conformidad con lo que establece el Artículo 562 del Código de Trabajo.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), a las cuatro de la tarde y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

(fdo) Licdo. Guillermo E. Berguido
Juz Primero de Trabajo de la Segunda
Sección de Colón y San Blas.

(fdo) Carlos E. Rivera C.
Secretario.-

L-104390
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio especial propuesto por ROSA E. BARRETT, quien solicita autorización judicial para la venta de un bien inmueble, perteneciente a su menor hijo, ALBERTO A. MELENDEZ B., se ha señalado el día catorce --14-- de enero próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de 300,27 metros de la Finca No. 45,090, inscrita en el Tomo 1060, Folio 366, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, perteneciente al menor ALBERTO A. MELENDEZ B., el cual se describe así: "De la Finca No. 45090, que aparece inscrita al Tomo 1060, Folio 366, de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá del Registro Público, habrá de segregarse un área de 300 metros cuadrados con 27 decímetros la cual queda comprendida, así: Al Norte: Colinda con la Calle 3a, o Calle 144 del Corregimiento de Pueblo Nuevo, al Sur: Colinda con el resto libre de la Finca No. 45090 de la cual se segrega. Al Oeste: Colinda con la Finca No. 45232, inscrita en el Registro Público al Tomo 1060, Folio 154 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de Carmen de Bonilla, Partiendo del punto No. 1 que se encuen-

tra en la esquina Noroeste del lote por segregarse se sigue por toda la servidumbre de la Calle 3a, 5 Calle 144 con una distancia de 10,73 metros con un rumbo de Sur a 79 grados 04 minutos Oeste, llegamos al punto No. 2. Luego se sigue con una distancia de 27,11 metros y un rumbo de Sur 02 grados 33 minutos Este llegando al punto No. 3. Se sigue con una distancia de 10,78 metros y un rumbo de Norte 88 grados 40 minutos 20 segundos Este llegamos al punto No. 4 de allí se miden 28,90 metros con un rumbo de Norte 02 grados 47 minutos 45 segundos Oeste llegando al punto de partida No. 1. SUPERFICIE: 300,27 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de DOS MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/2,600.00), valor dado por la Peritoa esta porción; y serán posturas admisibles, las que cubran la totalidad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

"Violada una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado a un bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

"El rematante que no cumpliere con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

(Fdo.) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L 108124

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El Juez Segundo Municipal del Distrito de David, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a ALFREDO CASTILLO CASTILLO, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca a este Tribunal a reconocer su firma en los documentos que sirven de título a la demanda ejecutiva que la ha interpuesto la persona jurídica RICARDO PEREZ, S. A., para lo cual se señala el día dieciséis -16- de octubre próximo a las nueve de la mañana -9-a.m.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar público de la secretaria del Tribunal hoy tres -3- de septiembre de mil novecientos setenta y cinco -1975-, por el término de diez -10- días.

DAVID, tres -3- de septiembre de mil novecientos setenta y cinco -1975-.

(Fdo), M. E. Esquivel S.
Manuel E. Esquivel S.

L49288

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general.

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JAMES NIGHTINGALE se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. COLON, VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado JAMES NIGHTINGALE, desde el día 19 de diciembre de 1972, fecha de su deceso; y

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercero, el señor KENNETH RAY NIGHTINGALE WILBY, en su condición de hijo del causante, y

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES. LA SECRETARIA (FDO) AMERICA P. DE CORONELL.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1975). Por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,

(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA,
(FDO) AMERICA P. DE CORONELL.

L-1077:1
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado CHEN WUI HEN, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos,

cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. COLON, VEINTE DE NOVIEMBRE de mil novecientos setenta y cinco

VISTOS:

Por las razones expuestas el que suscribe juez primero DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión intestada del finado CHEN WUI HEN, desde el día 19 de abril de 1974, fecha de su deceso; y

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de tercero la señora YEUNG TIM TAI VDA. DE CHEN, en su condición de esposa del causante, y

ORDENA:-

PRIMERA: Que comparezcan a estar en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el; y

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, LA SECRETARIA, (FDO). AMERICA P. DE CORONELL.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1975), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión los hagan valer dentro del término indicado.-

EL JUEZ,

(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA

(FDO) AMERICA P. DE CORONELL.

L104239

(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la solicitud de declaratoria de reconocimiento de MATRIMONIO DE HECHO formulada por la señora FULVIA ALICIA PRADO RAMIREZ con el señor ILARIO GUDINO (q.e.p.d) para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto,

Dicha solicitud se basa en los siguientes hechos:

"1o. FULVIA ALICIA PRADO RAMIREZ se unió maritalmente al señor ILARIO GUDINO en el mes de julio de 1964, estableciendo desde entonces su hogar conyugal en el Cuarto No. 1 bajos, de la casa número 13-51 de Calle 15 Oeste de la ciudad de Panamá.

2o. Desde la antedicha fecha hasta el 15 de septiembre de 1975 en que el señor Ilario Gudino murió, mi mandante mantuvo con el citado señor relaciones continuas, en condiciones de singularidad y estabilidad, bajo el mismo techo, en la misma residencia anteriormente mencionada y

3o. En virtud de que tanto la solicitante como el finado ILARIO GUDINO vivieron más de diez años en condiciones de singularidad y estabilidad como marido y mujer, estando capacitados para contraer matrimonio existe entre ellos el matrimonio de hecho de que trata la Ley 58 de 1956, y por tanto pido que así se declare".

Por tanto, y de conformidad con lo que establece el artículo 4o. de la Ley 58 de 1956, reformado por el artículo 2o. de la ley 25 de 1962, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy 18 de noviembre de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez,

(fdo) Francisco Zaldívar S.

(Fdo) Eliza A. C. de Moreno
Secretaria

L-100774

(PRIMERA PUBLICACION)

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 322

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora Martina Cadavid De De Gracia, panameña, mayor de edad, casada, residente en Vista Hermosa, Calle Sta., No. 12, con cédula de identidad personal No. 8-90-259, en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle del Trapichito del Barrio Colón Corregimiento,.... del este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE CICEL JARAMILLO Y TERRENO MUNICIPAL CON 50,82 m.

SUR: PREDIO DE EDMUNDO HERAZO AMORES CON 59,48 m.

ESTE: CALLE DEL TRAPICHITO CON 21,79 m.

OESTE: CALLE EL TAMBO CON 20,00 m.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE MIL CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS (1,102,975 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,
(Fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez

La Directora del Catastro Mpal,
(Fdo) Luzmila A. de Quirós.

L 107713

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(53)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores MARTINA BATISTA BRAVO, AGAPITO BATISTA BRAVO, NATIVIDAD BATISTA BRAVO O ABREGO AMADO BATISTA ABREGO, MARCELINO BRAVO Y ROSA BRAVO BATISTA, de generales y paraderos que desconoce el actor, para que por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio ordinario que sobre prescripción adquisitiva de dominio, que en sus contra ha promovido MARIA DEL CARMEN DE GRACIA, mediante apoderado judicial. Licenciado Fernando Bustos González, sobre las dos hectáreas (2 Hts) que le pertenece a Natividad Batista Abrego, y Diez hectáreas (10 Hts.), que le pertenecen a Marcelino Bravo, sobre la finca 3340, inscrita al Tomo 441, Folio 136, Sección de la Propiedad, del Registro Público, Provincia de Veraguas, denominado LA LAGUNA DE LOS COPESES, ubicado en La Soledad, Distrito de Santiago, de los linderos y medidas que reposan en el Registro Público; y para lo cual se les ha concedido un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, conforme lo establece el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, y si no comparecen dentro del término del Emplazamiento, se les designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su conclusión.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo quedan a disposición de la parte actora, para su publicación conforme a la ley.

El Juez,
(Fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(Fdo) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L 56194
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(51)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio

CITA Y EMPLAZA:

A los señores FELIX BATISTA, OCTAVIO BATISTA, NORBERTA BATISTA, AQUILINO BATISTA Y JOSE BATISTA, de generales y paraderos que desconoce el actor, para por sí o por medio de apoderados se hagan representar en el juicio ordinario que sobre prescripción adquisitiva de dominio, de la Finca 2536, inscrita al Tomo 327, Folio 216, de la Sección de Veraguas, del Registro Público, consistente en un lote de terreno denominado ALTOS DE LAJAS, ubicado en La Soledad, Distrito de Santiago, sobre la prescripción de diez hectáreas (10 Hts) correspondientes a Norberto Batista; y una Hectárea y media, de las diez hectáreas que le corresponde a Octavio Batista, de los siguientes linderos: (Norte) Monte de Los Pedrozas, (Sur) Quebrada del Recodo, (Este) Llano del Caserio de La Soledad, y (Oeste) Predio de Eusebio González, que seguidamente ha interpuesto el señor GILBERTO ADAMES, mediante apoderado judicial, Licdo. Fernando Bustos González; y para lo cual se le concede un término

de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, conforme lo establece el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, y si no comparecen dentro del término del emplazamiento se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su conclusión.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El Juez,
(Fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(Fdo) Luis Estrada Portugal

L 56192
Unica publicación

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICA:

Que en este tribunal se encuentra radicado un juicio ordinario propuesto por Elizabeth La Patka en contra de Efraín Valenzuela, para que, mediante sentencia firme se condene al demandado a pagarle a la parte actora la suma de B/501.00 o lo que se determine mediante justa apreciación pericial, en concepto de daños y perjuicios causados y,

Que, la demanda se encuentra pendiente de notificar al demandado la resolución que acoge la misma y se le corre en traslado para que la conteste dentro del término legal,----- Panamá, 11 de diciembre de 1975.

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá
L108175
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA a la señora CLEMENTINA JACKMAN, mujer, mayor de edad, casada, panameña, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su audiencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALLEN THEOPHILUS HAMILTON DRAYTON.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 12 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco (1975) por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ
LICDO. CARLOS WILSON MORALES
LA SECRETARIA
AMERICA P. DE CORONELL

L104313
(Unica Publicación)

(Continued on

EDICTO EMPLAZATORIO No. 234

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

Amelia Argelis Amores Martineau, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo Kenneth Aberdeen Thompson Williams.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de diciembre de 1975

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.
(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L107908
(Única Publicación)

EDICTO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, del público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Quiebra de Productos Panamericanos S. A., se ha dictado una providencia el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, que en su parte resolutive dice:

VISTOS:

En lo referente a lo pendiente, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, señala como nueva fecha para la primera reunión de acreedores de Productos Panamericanos, S. A., el día cinco de enero de 1976, a las nueve (9) de la mañana, y ordena la convocatoria por medio de edicto que deberá publicarse.

Cópiese y notifíquese.

El Juez,
Licdo. Iván Palacios E.
El Secretario,
Luis A. Barría

L107718
(Única Publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION No. 130

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Chester Willis, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hijo PAUL ANTHONY WILLIS ARNHEITER, propuesto por Christian V. Arnheiter Jr. y Haydee Artega de Arnheiter.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez,
Licda. Alma Montenegro de Fletcher
La Secretaria,
Magda Guzmán

L107994
(Única Publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION No. 132

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Ramón Luis Díaz, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija GINAGISELLE DIAZ ARNHEITER, propuesto por Christian V. Arnheiter Jr. y Haydee Artega de Arnheiter.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez
Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
La Secretaria,
Magda Guzmán

L107995
(Única Publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION No. 131

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a Gustavo Ramón Díaz, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de su menor hija YIRAITZEL DIAZ ARNHEITER, propuesto por Christian V. Arnheiter Jr. y Haydee Artega de Arnheiter.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado, se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

La Juez,
Licda. ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

La Secretaria,
Magda Guzmán

L107997
(Única Publicación)

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Gladys de Grosso, CERTIFICA:

Que en el día de hoy cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las once de la mañana, ha sido presentada a este Tribunal, para su reparto, la demanda ordinaria propuesta por la COMPAÑIA COLONIAL DE SEGUROS S. A. y GURDIP SINGH contra MARCO A. TUÑON ALVARADO.

Base Legal: Artículo 315 del Código Judicial, subrogado por la Ley 25 de 1962.

Por la Secretaria,
Juan Carlos Jované
Oficial Mayor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá

L107987
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 238
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Edmee Catherine Ecker se ha dictado una resolución que dice así:
JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO. Panamá: quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

En mérito a lo expuesto, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de Edmee Catherine Ecker desde el día de su fallecimiento acaecido el día 25 de diciembre de 1966. Que son legatarios Lucila Boskaijon, Docco Engels, Hendrikus Engels, Teófilo Francisco Prince y Erik Ricardo Blanken conforme a la cláusula testamentaria; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licdo. Toribio Ceballos Poio como apoderado de las partes actrices en los términos del poder conferido. Cópiese y Notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S., (fdo.) Guillermo Morón A. Srio.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y que transcurridos diez días a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 15 de diciembre de 1975

El Juez, (fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario,

L108241

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MIGUEL ANGEL HARRIS y NURIS BIRBRAGHER DE HARRIS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por el FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(fdo.) LICDO. IVAN PALACIOS E.

(fdo.) Luis A. Barría,

Secretario.

L107838

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LUIS CARLOS

EDITORA RENOVACION, S.A.

CORBETT ACOSTA, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

VISTOS:

por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de LUIS CARLOS CORBETT ACOSTA, desde el día 3 de diciembre de 1974 fecha en que ocurrió su fallecimiento. Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, JULIA ISABEL CORBETT DE CEDENO, RUBEN RAMON CORBETT y MATILDE ANTONIA CORBETT ACOSTA, en su condición de hermanos del causante y ORDENA, que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada, todas aquellas personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General del Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Cópiese y notifíquese,

El Juez,

(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) G. de Grosso, Sria.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo.) La Secretaría

Gladys de Grosso

L107803

(Única Publicación).

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA

EDICTO No. D.R.C.P. 146-75

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al Público,

HACE SABER:

Que el señor HARMODIO UREÑA HERRERA Y OTRO, vecino del Corregimiento de TRINIDAD, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de Identidad Personal No. 7-32-423, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0207, la adjudicación a Título Oneroso de 31, Has. 4550, metros cuadrados, ubicada en TRINIDAD, Corregimiento de TRINIDAD, Distrito de CAPIRA, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS NACIONALES LIBRES
SUR: TERRENOS NACIONALES Y CAMINO REAL Y CAMINO REAL Y CAMINO A QUEBRADA GRANDE
ESTE: CAMINO HACIA QUEBRADA GRANDE
OESTE: TERRENOS NACIONALES LIBRES.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 12 de NOVIEMBRE de 1975.

MANUEL J. MORA MURGAS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
L-106900
(Única Publicación)

Marta Magallón
Secretaria Ad-Hoc